



CIRCULAR SOBRE LAS TASAS A UTILIZAR PARA LA VALORACIÓN DE DETERMINADOS TÍTULOS DE RENTA FIJA AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.009

Desde hace unos años, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones viene publicando de forma trimestral con carácter informativo los datos de los tipos medios más representativos de acuerdo con el volumen contratado de las distintas referencias de deuda pública, obtenidos del Boletín de la Central de Balances del Banco de España.

La finalidad básica de esta publicación ha consistido en que las entidades dispusieran de una relación de tasas por años de vencimiento que facilitase la estimación del valor de mercado de los instrumentos de deuda sin cotización representativa.

Las tasas por años de vencimiento que se presentan a continuación en esta Circular resultan válidas para el cierre administrativo del segundo trimestre del ejercicio 2009 – documentación estadístico contable del 2 trimestre de 2009- en el marco del nuevo Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras, aprobado por Real Decreto 1317/2008, de 24 de junio, a efectos de estimar el valor de mercado de los instrumentos financieros cuando carezcan de precio en un mercado activo. En este último caso, dichas tasas deberán ser ajustadas, en cada caso, con las correspondientes primas de riesgo de crédito y liquidez ajustada a las condiciones de mercado.

Año de vencimiento de la inversión	Tasa aplicable para actualización
1º año	1,11
2º año	1,79
3º año	2,37
4º año	2,86
5º año	3,23
6º año	3,39
7º año	3,64
8º año	3,91
9º año	4,05
10º año	4,23
30º año	4,85

Las tasas para los años 11º al 29º (los citados inclusive) podrán obtenerse mediante interpolación lineal.



MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS
Y FONDOS DE PENSIONES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

En lo sucesivo, esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones seguirá dando publicidad trimestral a estas tasas por años de vencimiento con carácter informativo.

Madrid, 1 de julio de 2009

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN



Juan Pablo Olmo